



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2013-MSMM

Santa María del Mar, **20 MAR. 2013**

**VISTO:** Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 19 de marzo de 2013; Informe N° 081-2013-UP-MSMM de fecha 19 de marzo de 2013 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, el art. 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, establece que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer suplencia o acciones de desplazamiento temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, la Licencia es la autorización que se concede al trabajador para dejar de asistir al Centro de trabajo uno o más días, el uso de este derecho se inicia a petición de parte está condicionada a la conformidad institucional, la que formaliza con la resolución correspondiente; en ese sentido el inciso a) del Art. 110 del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que las Licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: a) con goce de remuneración: por enfermedad(...)"

Que, el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, establece: "Las licencias con goce de haber se otorgaran en los siguientes casos: 30.1. Por enfermedad comprobada, accidente, intervención quirúrgica (...)"

Que, mediante Informe N° 081-2013-UP-MSMM de fecha 19 de marzo de 2013 el Jefe de la Unidad de Personal informa que mediante memorando N° 008-2013 SG-MSMM de fecha 1 de febrero de 2013, la servidora Margarita Aurora Armas Varillas solicita adelantar el descanso físico por motivos personales a partir del 18 de febrero al 19 de Marzo del 2013 inclusive, Que, como es de verse del informe médico que ha hecho llegar la servidora Margarita Aurora Armas Varillas pone en conocimiento que ha sido intervenida quirúrgicamente y en consecuencia se le ha otorgado un descanso medico por un periodo de 30 días, los cuales han sido considerados a partir del 11 de Marzo hasta el 09 de Abril del 2013 según prescripción médica.

Que, mediante proveído S/N de fecha 12 de marzo de 2013 el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2013-MSMM**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** Licencia con goce de haber a favor de la señora MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS, del 20 de marzo hasta el 09 de abril del 2013 inclusive, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la servidora MARÍA ELENA CACERES ESPINOZA las funciones propias de la Secretaría General mientras dure el periodo de descanso médico del titular señora MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS, del 20 de marzo hasta el 09 de abril del 2013 inclusive, con retención de su cargo.

**Artículo Tercero.- PONER** en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Roda Scheuch de Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

